

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Accionistas de

Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A.

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (“la Agencia”), que comprende los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo para los años terminados en esas fechas, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia De Seguros, S.A. al 31 de diciembre de 2021 y 2020, su desempeño financiero y sus flujo de efectivo para los años terminados en esas fechas, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, normas de divulgación y normativa contable emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) que se describen en la Nota 1.

### *Bases para la Opinión*

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de conformidad con esas normas se describen detalladamente en la sección de Responsabilidades del Auditor en Relación con las Auditorías de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Agencia de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de la República de Costa Rica, del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Código IESBA, por sus siglas en inglés) del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores y del Reglamento de Auditores Externos Aplicable a los Sujetos Fiscalizados por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), Superintendencia de Pensiones (SUPEN) y Superintendencia General de Seguros (SUGESE), y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

### *Énfasis en Asuntos*

Base Contable - Llamamos nuestra atención a la Nota 1 a los estados financieros, la cual establece la base de contabilidad de Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. entidad regulada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE). Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con los formatos, normas de divulgación y regulaciones

emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y en los aspectos no cubiertos por estas, por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las principales diferencias detalladas en la Nota 3 de los estados financieros. , como resultado de esto, los estados financieros podrían no ser apropiados para otros propósitos. Nuestra opinión no se modifica con relación a este asunto.

Como se menciona en las Notas 1 y 16 a los estados financieros, la actividad principal de la Agencia es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de agencia de seguros, comercializando seguros emitidos exclusivamente por el Instituto Nacional de Seguros, por lo que su viabilidad para mantenerse como negocio en marcha para el futuro previsible depende del cumplimiento de los compromisos contractuales con dicha Institución. Este asunto no califica nuestra opinión de auditoría.

### *Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros*

La Administración de la Agencia es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros, los cuales han sido preparados, como se indica en la Nota 1, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero de Costa Rica (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE), y del control interno que la Administración determine como necesario para permitir la preparación de estados financieros que no contengan errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Agencia, de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el principio de negocio en marcha y utilizando dicha base contable, a menos de que la Administración tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo así.

Los encargados de gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso para reportar la Información financiera de la Agencia.

### *Responsabilidad del Auditor en Relación con las Auditorías de los Estados Financieros*

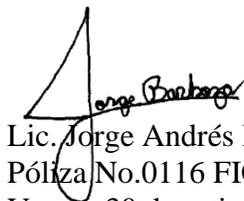
Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no tienen errores materiales, ya sea debido a fraude o a error, y emitir un informe del auditor que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría llevada a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detectará un error material cuando éste exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de manera acumulada, puede esperarse que influyan en las decisiones económicas de los usuarios realizadas tomando en cuenta estos estados financieros.

Como parte de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, ejercemos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

# Deloitte.

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o a error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría en respuesta a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material que resulte de fraude es mayor que uno que resulte de error, ya que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones erróneas, o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Agencia.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización de la base contable de negocio en marcha por parte de la Administración de la Agencia y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Agencia para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, nos es requerido llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones correspondientes en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que modifiquemos nuestra opinión de auditoría. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros podrían causar que la Agencia deje operar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones respectivas, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren su presentación fiel.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Agencia sobre, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



Lic. Jorge Andrés Barboza Hidalgo - C.P.A. No.5079

Póliza No.0116 FIG 7

Vence: 30 de setiembre de 2022

Timbre de Ley No.6663, ¢1.000

Adherido y cancelado en el original

26 de mayo de 2022



# INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

## BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVO</b>			
<b>Disponibilidades</b>		<b><u>¢ 46.021.979</u></b>	<b><u>¢199.640.723</u></b>
Efectivo en bancos	4	<u>46.021.979</u>	<u>199.640.723</u>
<b>Cuentas y comisiones por cobrar</b>		<b><u>18.801.009</u></b>	<b><u>9.591.679</u></b>
Comisiones por cobrar	5	<u>18.801.009</u>	<u>9.591.679</u>
<b>Documentos y cuentas por cobrar a relacionadas</b>		<b><u>1.085.952.266</u></b>	<b><u>599.698.623</u></b>
Cuentas por cobrar a relacionadas	1c, 12	<u>1.085.952.266</u>	<u>599.698.623</u>
<b>Bienes muebles e inmuebles</b>		<b><u>4.724.785</u></b>	<b><u>5.460.797</u></b>
Vehículos	1b, 6	<u>7.360.116</u>	<u>7.360.116</u>
(Depreciación acumulada de vehículo)	1b, 6	<u>(2.635.331)</u>	<u>(1.899.319)</u>
<b>Otros activos</b>		<b><u>11.462.985</u></b>	<b><u>10.766.427</u></b>
Pólizas		<u>653.410</u>	<u>782.363</u>
Impuesto sobre renta diferido	1l, 9	<u>3.677.159</u>	<u>2.851.648</u>
Depósitos en garantía	7	<u>7.132.416</u>	<u>7.132.416</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>¢1.166.963.024</u></b>	<b><u>¢825.158.249</u></b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
<b>Cuentas por pagar y provisiones</b>		<b><u>¢ 61.966.868</u></b>	<b><u>¢ 36.238.896</u></b>
Cuentas por pagar y provisiones	1d, 1e, 1f, 1g, 8	<u>22.090.767</u>	<u>22.406.904</u>
Impuesto sobre la renta corriente	1l, 9	<u>39.876.101</u>	<u>13.831.992</u>
<b>Documento por pagar</b>		<b><u>3.260.000</u></b>	<b><u>3.260.000</u></b>
Documento por pagar	10	<u>3.260.000</u>	<u>3.260.000</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>65.226.868</u></b>	<b><u>39.498.896</u></b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>Capital social</b>	11	<b><u>21.502.957</u></b>	<b><u>21.502.957</u></b>
Capital pagado		<u>21.502.957</u>	<u>21.502.957</u>
<b>Resultado del período</b>		<b><u>1.075.932.608</u></b>	<b><u>759.855.805</u></b>
Utilidades acumuladas		<u>1.075.932.608</u>	<u>759.855.805</u>

(Continúa)

# INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

## BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
<b>Reservas patrimoniales</b>		<b>₡ 4.300.591</b>	<b>₡ 4.300.591</b>
Reserva legal	1j, 11	<u>4.300.591</u>	<u>4.300.591</u>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b><u>1.101.736.156</u></b>	<b><u>785.659.353</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b><u>₡1.166.963.024</u></b>	<b><u>₡825.158.249</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

\_\_\_\_\_  
Julieta Chaves Jiménez  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Huascar Ruiz Arias  
Contador

\_\_\_\_\_  
Eduardo Castillo León  
Auditor Interno

Timbre de Ley No.6614 adherido  
y cancelado en el original



**INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

**ESTADOS DE RESULTADOS  
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
<b>INGRESOS</b>		<b><u>¢ 679.513.140</u></b>	<b><u>¢ 660.085.955</u></b>
Comisiones por colocación de seguros	1h, 13	585.673.368	591.648.064
Ingresos por servicios administrativos	12	21.299.834	20.034.474
Ingresos por intereses	12	65.991.241	44.309.456
Ingreso por diferencial cambiario		6.193.904	3.535.844
Ingreso diversos operativos		<u>354.793</u>	<u>558.117</u>
<b>GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS</b>		<b><u>(27.990.360)</u></b>	<b><u>(11.748.532)</u></b>
Otros gastos operativos	1i	<u>(27.990.360)</u>	<u>(11.748.532)</u>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b><u>(192.741.781)</u></b>	<b><u>(181.892.254)</u></b>
Gastos de personal	1i, 14	(122.004.492)	(117.404.517)
Gastos por servicios administrativos	1i, 12	(29.916.520)	(28.139.760)
Gastos generales	1i, 15	<u>(40.820.769)</u>	<u>(36.347.977)</u>
<b>UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>458.780.999</b>	<b>466.445.169</b>
Impuesto sobre la renta	1l, 9	<u>(142.704.196)</u>	<u>(140.658.018)</u>
<b>UTILIDAD NETA DESPUÉS DE IMPUESTOS</b>		<b><u>¢ 316.076.803</u></b>	<b><u>¢ 325.787.151</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

\_\_\_\_\_  
Julieta Chaves Jiménez  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Huascar Ruiz Arias  
Contador

\_\_\_\_\_  
Eduardo Castillo León  
Auditor Interno

## INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	<b>Capital Social</b>	<b>Utilidades Acumuladas</b>	<b>Reserva Legal</b>	<b>Total</b>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	<b>¢21.502.957</b>	<b>¢ 434.068.654</b>	<b>¢4.300.591</b>	<b>¢ 459.872.202</b>
Utilidad neta del período		<u>325.787.151</u>		<u>325.787.151</u>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020</b>	<b>21.502.957</b>	<b>759.855.805</b>	<b>4.300.591</b>	<b>785.659.353</b>
Utilidad neta del período		<u>316.076.803</u>		<u>316.076.803</u>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>	<b><u>¢21.502.957</u></b>	<b><u>¢1.075.932.608</u></b>	<b><u>¢4.300.591</u></b>	<b><u>¢1.101.736.156</u></b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

\_\_\_\_\_  
Julieta Chaves Jiménez  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Huascar Ruiz Arias  
Contador

\_\_\_\_\_  
Eduardo Castillo León  
Auditor Interno

**INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
(Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

	Notas	2021	2020
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Utilidad neta del período		<u>¢ 316.076.803</u>	<u>¢ 325.787.151</u>
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:</b>			
Gasto por depreciación	15	736.012	736.012
Gasto por amortización de pólizas	15	1.951.093	890.872
Gasto por impuesto de renta corriente	9	143.529.707	140.225.835
Impuesto sobre la renta diferido	9	(825.511)	432.183
Ingreso por intereses	12	(65.991.241)	(44.309.456)
<b>Cambios en el capital de trabajo:</b>			
Comisiones por cobrar		(9.209.330)	11.817.391
Anticipos de renta			10.517.683
Cuentas por pagar y provisiones		<u>(316.137)</u>	<u>(5.630.308)</u>
<b>Efectivo provisto por las actividades de operación</b>		<u><b>385.951.395</b></u>	<u><b>440.467.363</b></u>
Impuestos pagados		(117.485.598)	(126.393.843)
Pólizas pagadas		(1.822.137)	(497.696)
Interés cobrado		<u>65.991.241</u>	<u>44.309.456</u>
<b>Efectivo neto provisto por las actividades de operación</b>		<u><b>352.106.676</b></u>	<u><b>357.885.280</b></u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Documento por cobrar	12	<u>(486.253.643)</u>	<u>(192.617.997)</u>
<b>Efectivo neto usado en las actividades de inversión</b>		<u><b>(486.253.643)</b></u>	<u><b>(192.617.997)</b></u>
<b>DISMINUCIÓN (AUMENTO) NETO EN DISPONIBILIDADES</b>			
		<b>(153.618.744)</b>	<b>165.267.283</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL PERÍODO</b>		<u>199.640.723</u>	<u>34.373.440</u>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERÍODO</b>		<u><b>¢ 46.021.979</b></u>	<u><b>¢ 199.640.723</b></u>

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

\_\_\_\_\_  
Julieta Chaves Jiménez  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Huascar Ruiz Arias  
Contador

\_\_\_\_\_  
Eduardo Castillo León  
Auditor Interno

# INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (Cifras Expresadas en Colones Costarricenses sin Céntimos)

---

### 1. NATURALEZA DEL NEGOCIO Y ESTADO DE CUMPLIMIENTO

*Naturaleza del Negocio* - Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. (en adelante “la Agencia”) fue inscrita ante el Registro Público como sociedad anónima el 29 de mayo de 2016 de acuerdo con las leyes de la República de Costa Rica, por un período de cien años.

Por medio del acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número seis del día 21 de agosto de 2019, la Agencia cambia su nombre de “Cohen Protección Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A.” a “Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A.”.

La actividad principal de la Agencia es brindar servicios de intermediación de seguros bajo la figura de agencia de seguros, comercializando seguros emitidos exclusivamente por el Instituto Nacional de Seguros (Nota 16).

La Agencia inició operaciones el 19 de diciembre de 2017, fecha en que fue autorizada por SUGESE como Agencia de seguros mediante la resolución SGS-1548-2017 otorgando la licencia SA-17-187.

La Agencia fue creada de conformidad con la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, Ley No.8653 publicada el 7 de agosto de 2008, para la realización de la promoción, oferta y en general de los actos dirigidos a la celebración de contratos de seguros.

Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. es propiedad 100% de Vehículos de Trabajo S.A. a partir del 01 de julio 2021; está domiciliada en San José, La Uruca, de la Pozuelo 200 metros al oeste. Antes del 12 de octubre de 2018, la compañía era poseída en su totalidad por Java Cohen Wasserstein. En fecha 01 de Julio del 2021, Vetrasa absorbió a Comercio de las Américas S.A., siendo que a partir de esta fecha, Inchcape Protection Express Sociedad Agencia de Seguros S.A. es propiedad 100% de Vehículos de Trabajo S.A. La Agencia forma parte del grupo INCHCAPE conformado en Costa Rica por Vehículos de Trabajo, S.A. y Arrienda Express.

La Agencia no cuenta con sucursales, ni con cajeros automáticos bajo su control. Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. contaba con 10 empleados.

*Estado de Cumplimiento* - Los estados financieros de la Agencia fueron preparados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias dispuestas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y por la Superintendencia General de Seguros y, en los aspectos no previstos por estas disposiciones, con las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes al 1° de enero de 2011.

La Agencia completó la auditoría sobre prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo al 31 de diciembre de 2021 en cumplimiento del Acuerdo 12-10 “Normativa para el cumplimiento de la Ley No.8204” del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Esta auditoría es llevada a cabo por otra firma de auditores y la conclusión del informe señala que la Agencia cumplió parcialmente la regulación y se encuentra en proceso de implementar las acciones necesarias para cumplir con la misma.

## 2. BASE PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES UTILIZADAS

### 2.1. NORMAS IFRS NUEVAS Y MODIFICADAS QUE AÚN NO SON EFECTIVAS

a. *Aplicación de Nuevas y Revisadas Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF” o “NIC”) que son Obligatorias para el Año en Curso* - En el año en curso, la Compañía ha evaluado las interpretaciones modificadas, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por sus siglas en inglés) que son obligatorias para un período contable que comienza el o después del 1° de enero de 2021, no obstante debido a que las Normas que aplican son aquellas vigentes al 31 de diciembre de 2011, no han sido de aplicación para estos estados financieros. Las conclusiones relacionadas con su adopción se describen a continuación:

- **Modificaciones a la NIIF 16, Concesiones en Renta Relacionadas con COVID-19 después del 30 de Junio de 2021** - Las modificaciones a la IFRS 16 extienden por un año adicional la modificación emitida en mayo de 2020, la cual introduce un expediente práctico que provee a los arrendatarios la opción de no evaluar si una concesión de renta relacionada con COVID-19 es una modificación de arrendamiento. El expediente práctico es aplicable a concesiones de renta ocurridas como consecuencia directa de la pandemia del COVID-19, y solo si se cumplen todas las siguientes condiciones:
  - El cambio en los pagos de renta es sustancialmente igual o menor a la renta que se pagaba inmediatamente previo al cambio.
  - Cualquier reducción en los pagos de renta afecta únicamente a los pagos comprometidos hasta o antes del 30 de junio de 2022 (originalmente hasta o antes del 30 de junio de 2021); y
  - No existen cambios sustanciales a otros términos y condiciones del contrato de arrendamiento.

Adicionalmente, las modificaciones incluyen los siguientes cambios:

- Que el arrendatario aplique dichas modificaciones para períodos anuales que comiencen a partir del 1° de abril de 2021.
- Que los arrendatarios que apliquen dichas modificaciones lo hagan retrospectivamente, reconociendo el efecto acumulativo de haber aplicado las modificaciones inicialmente como un ajuste al saldo inicial de utilidades retenidas al comienzo del período anual en el cual el arrendatario aplica estas modificaciones.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Agencia.

- **Fase 2 de la Reforma de Tasas de Interés de Referencia (IBOR-Modificaciones a la IFRS 9, IAS 39, IFRS 7, IFRS 4 e IFRS 16)** - Las tasas interbancarias de referencia como la LIBOR, EURIBOR y TIBOR, que representan el costo de obtener fondos no garantizados, han sido cuestionadas sobre su viabilidad como referencias de financiamiento en el largo plazo. Los cambios en la reforma a las tasas de interés de referencia en su fase 2, se refieren a las modificaciones de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento, requerimientos de cobertura contable y de revelación de instrumentos financieros.

Con respecto a la modificación de activos financieros, pasivos financieros y pasivos por arrendamiento, el IASB introdujo un expediente práctico que implica solamente la actualización de la tasa de interés efectiva en el momento en que se active una cláusula de reserva (fall-back) por la sustitución de la tasa de referencia definida en el contrato, sin que se requiera reconocer una modificación en la valuación del instrumento financiero.

Por su parte, con respecto a la contabilidad de coberturas, las enmiendas a la IFRS 9 permiten que las relaciones de cobertura contable, donde la partida cubierta es la tasa LIBOR, no se rompan por la eliminación de dicha tasa de referencia; [por lo tanto, la Compañía gestionará que cuando mantenga un instrumento financiero derivado de cobertura, la cláusula de reserva del instrumento se active en un momento similar al momento en que se active la cláusula de la partida cubierta, por ejemplo, una deuda que devenga intereses a tasa variable LIBOR. La agencia no mantiene instrumentos financieros ligados a tasa LIBOR.

- b. **Nuevas y Revisadas NIIF Emitidas, pero aún no Vigentes** - A la fecha de autorización de estos estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas NIIF emitidas, pero aún no vigentes. La Compañía se encuentra en proceso de determinar los impactos que la adopción de estas enmiendas representará para sus estados financieros:
  - **Modificaciones a la NIC 16 - Beneficios Económicos antes del Uso Previsto de Propiedades, Planta y Equipo** - Las enmiendas prohíben deducir del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo, cualquier producto de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y las condiciones necesarias para que pueda operar de la manera prevista por la administración. En cambio, una entidad debe reconocer en el estado de resultados los ingresos de la venta de dichos elementos producidos, y el costo de producirlos.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente a elementos de propiedad, planta y equipo que son llevados al lugar o condición necesario para operar en la manera intencionada por la administración en períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIC 37 - Costos para Completar un Contrato Oneroso** - Las enmiendas especifican que el “costo de cumplimiento” de un contrato comprende los “costos que se relacionan directamente con el contrato”. Los costos que se relacionan directamente con un contrato pueden ser costos incrementales de cumplimiento de ese contrato (ejemplos serían mano de obra directa y materiales) o una asignación de otros costos que se relacionan directamente con el cumplimiento de contratos (un ejemplo sería la asignación del gasto por depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo que es utilizado para cumplir el contrato).

Las modificaciones se aplican de manera prospectiva para contratos cuyos costos de cumplimiento no han sido cubiertos por la Compañía en períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIIF 1 - Adopción Inicial de las IFRS** - Las modificaciones permiten que una subsidiaria que adopta las NIIF por primera vez después de su controladora, mida las diferencias de conversión acumuladas utilizando los montos reportados por su controladora, y basado en la fecha de transición de la controladora a las NIIF.

Las modificaciones son aplicadas de manera prospectiva para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIIF 9 - Instrumentos Financieros** - Las modificaciones especifican los costos que una entidad deberá considerar en la evaluación para concluir si el refinanciamiento de un pasivo financiero califica como una extinción o modificación, aclarando que una entidad incluye solo los costos pagados o recibidos entre la Entidad (el prestatario) y el prestamista, incluidos los costos pagados o recibidos por la Entidad o el prestamista en nombre del otro.

Las modificaciones son aplicadas de manera prospectiva para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIC 41 - Activos Biológicos** - Con el propósito de garantizar la coherencia con los requerimientos de la NIIF 13, Mediciones a valor razonable, las modificaciones eliminan el requisito de excluir los flujos de efectivo de impuestos en las mediciones a valor razonable de un activo biológico cuando se utiliza la técnica de valor presente.

Las modificaciones son aplicadas de manera prospectiva para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2022, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIC 1 - Clasificación de Pasivos como Circulantes y no Circulantes** - Las enmiendas buscan promover la coherencia en la aplicación de los principios y requerimientos contables para determinar si en el estado de situación financiera, la deuda o préstamos y otros pasivos con una fecha de liquidación incierta, deben clasificarse como circulantes (por ser exigibles en el corto plazo o potencialmente por liquidarse dentro de un año) o no circulantes. Las enmiendas enfatizan que la afectación es solo en la presentación de pasivos en el estado de situación financiera, y no en revelaciones ni el monto ni el momento de reconocimiento de cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado al pasivo en cuestión. Adicionalmente, las enmiendas aclaran que la clasificación en el estado de situación financiera no se ve afectada por las expectativas de la Entidad para ejercer su derecho a diferir la liquidación del pasivo, sino por los derechos en forma al final del período de reporte.

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIC 1 y a la Declaración de la Práctica 2 - Revelación de Políticas Contables** - Las modificaciones requieren que una entidad revele sus políticas contables materiales, en lugar de sus políticas contables significativas. Las modificaciones adicionales explican cómo una entidad puede identificar una

política contable material y se agregan ejemplos de cuándo es probable que una política contable sea material. Se clarifica que una política contable puede ser material por su naturaleza, a pesar de que los montos sean inmateriales, así como si los usuarios de la información financiera la necesitan para su comprensión de otra información en los estados financieros.

Para respaldar las enmiendas, también se han desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del “proceso de materialidad de cuatro pasos” descrito en la Declaración de la práctica 2 de las NIIF.

Las modificaciones son aplicadas de manera prospectiva para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificaciones a la NIC 8 - Definición de Estimaciones Contables** - La enmienda reemplaza la definición de un cambio en las estimaciones contables con una definición de estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son “importes monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición”.

Las entidades desarrollan estimaciones contables si las políticas contables requieren que las partidas de los estados financieros se midan de una manera que implique incertidumbre en la medición. Las modificaciones aclaran que un cambio en la estimación contable que resulte de nueva información o nuevos desarrollos no es la corrección de un error. También se especifica que los efectos de un cambio en un insumo o técnica de medición utilizados para desarrollar una estimación contable, son cambios en estimaciones contables si no son el resultado de correcciones de períodos anteriores. El efecto del cambio en el período actual se reconoce como ingreso o gasto del período.

Las modificaciones son aplicadas de manera prospectiva para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **Modificación a la NIC 12 - Impuesto Diferido Relacionado a Activos y Pasivos que Surgen de una Sola Transacción** - La enmienda introduce una excepción al reconocimiento inicial del impuesto diferido prevista en la NIC 12. Aplicando esta excepción, la Compañía no aplica la exención de reconocimiento inicial para transacciones que den lugar a montos iguales para diferencias temporales gravables y deducibles. Por ejemplo, las modificaciones se aplican a las diferencias temporales gravables y deducibles asociadas a los activos por

derecho de uso y los pasivos por arrendamiento, así como las obligaciones de desmantelamiento y lo correspondiente reconocido como activos al inicio del primer período comparativo presentado.

Las modificaciones son aplicadas a las transacciones que ocurren a partir del inicio del primer período comparativo presentado a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida.

Al momento de la emisión de los Estados Financieros, la Administración no espera que la adopción de las modificaciones antes mencionadas genere un impacto importante en períodos futuros para la Entidad.

- **NIIF 17 - Contratos de Seguros** - La NIIF 17 Contratos de Seguro establece principios para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguro. El objetivo de la NIIF 17, la cual reemplaza a la NIIF 4, Contratos de seguro, es asegurar que una entidad proporciona información relevante que represente fidedignamente esos contratos. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la Entidad, siendo aplicable tanto para empresas aseguradoras, como para empresas que tienen contratos de reaseguro.

La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La norma es efectiva para los períodos de reporte anual que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, con aplicación anticipada permitida. Se aplica retrospectivamente a menos que no sea práctico, en cuyo caso se aplica el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable.

Para propósitos de los requisitos de transición, la fecha de aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la Entidad aplica por primera vez la NIIF 17, y la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de aplicación inicial.

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

***Base de Presentación y Adopción de Normas Contables (NIIF)*** - Los estados financieros han sido preparados con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

En setiembre del 2018, mediante las Sesiones 1442-2018 y 1443-2018 del CONASSIF, se aprueba el Acuerdo SUGEF 30-18, Reglamento de Información Financiera, en el cual se establece que la aplicación de las NIIF y sus interpretaciones con sus textos más recientes, son de aplicación obligatoria, con excepción de los tratamientos especiales aplicables a los entes supervisados y a los emisores no financieros.

En el apartado de “Disposiciones Transitorias”, de este Reglamento, se publica el Transitorio I, que establece para la presentación de los Estados Financieros del período 2020 ciertas excepciones con respecto a las NIIF’s, en lo siguiente, se transcribe textualmente el texto:

“La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón”, señalado en los Artículos 12 y 32 de este Reglamento, se aplicará en enero a los resultados del período 2020.”

***Plan de Cuentas para Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros*** - Constituye norma vinculante y de aplicación obligatoria para todas las entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Para el registro de las transacciones económicas debe observarse el “Marco conceptual para la preparación y presentación de los estados financieros”, definido en las Normas Internacionales de Información Financiera.

En el plan de cuentas también se han previsto operaciones que podrían darse en el futuro, aunque no se encuentren desarrolladas en el mercado financiero costarricense, ni se hayan emitido normas específicas que faculten o regulen su realización.

Las normas establecidas en el Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros (acuerdo SUGEF 30-18) rigen a partir del 1° de enero de 2020, excepto por lo siguiente y las disposiciones transitorias. El resto de la normativa es aplicable a la Agencia.

- **Cuentas de Orden para el Registro y Control de las Actividades de Custodia** - Las cuentas de orden para el registro y control de las actividades de custodia, cuentas 850 y 870, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2019.
- **Artículo No.10 - NIC 12 Impuesto a las Ganancias y CINIIF 23** - La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias:
  - Entrará en vigor a partir del 1° de enero de 2019. En el momento de la aplicación inicial de la CINIIF 23, las entidades deben aplicar la transición establecida en el párrafo B2, inciso (b) de dicha Interpretación.

- El monto de la provisión para los tratamientos impositivos en disputa notificados antes del 31 de diciembre de 2018, correspondientes a los períodos fiscales 2017 y anteriores, se realizará por el monto que resulte mayor entre la mejor cuantificación de lo que estiman pagar a la Autoridad Fiscal del traslado de cargos (principal, intereses y multas), conforme lo dispuesto en la NIC 12, y el monto del 50% del principal de la corrección de la autoliquidación de su obligación tributaria.

Con respecto a esta nueva reglamentación, la administración de la Agencia no ha determinado los efectos de la aplicación de dicha normativa.

En el apartado de “Disposiciones Transitorias”, de este Reglamento, se publica el Transitorio I, que establece para la presentación de los Estados Financieros del período 2020 ciertas excepciones con respecto a las NIIF’s, en lo siguiente, se transcribe textualmente el texto:

“La presentación de los estados financieros intermedios y anuales auditados del 2020 no se requiere en forma comparativa. Todos los efectos de la implementación del Reglamento de Información Financiera deben realizarse mediante ajustes a los resultados acumulados. En el caso particular del ajuste inicial por el cambio en el tipo de cambio de referencia para la conversión de moneda extranjera a la moneda oficial “colón”, señalado en los Artículos 12 y 32 de este Reglamento, se aplicará en enero a los resultados del período 2020.”

***Aclaraciones Contenidas en los Anexos No.3, 4 Y 5 del Acuerdo SUGEF 30-18 que no Aplican a la Compañía*** - El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero emitió el 11 de setiembre de 2018, el “Reglamento de Información Financiera”, el cual tiene por objeto regular la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones (SIC y CINIIF), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), considerando tratamientos prudenciales o regulatorios contables, así como la definición de un tratamiento o metodología específica cuando las NIIF proponen dos o más alternativas de aplicación.

Asimismo, establecer el contenido, preparación, remisión, presentación y publicación de los estados financieros de las entidades individuales, grupos y conglomerados financieros supervisados por las cuatro Superintendencias.

Este Reglamento rige a partir del 1° de enero de 2020, con algunas excepciones.

A continuación, se detallan algunas de las principales diferencias entre las normas de contabilidad emitidas por el Consejo y las NIIF, así como las NIIF o CINIIF no adoptadas aún:

- a. ***Estado de Flujos de Efectivo (NIC 7)*** - El Consejo autorizó únicamente la utilización del método indirecto. La NIC 7 permite el uso del método directo e indirecto, para la preparación del estado de flujos de efectivo. Adicionalmente la Norma requiere revelar derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivos, por ejemplo, por cambios en variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

- b. **Información Financiera Intermedia** - Los estados financieros deben cumplir con lo exigido por el NIC 1, excepto por lo indicado en lo que disponga la reglamentación de CONASSIF con respecto a la presentación y revelación de los estados financieros.
- c. **Activos Intangibles** - Se deben registrar por su costo de adquisición menos la amortización acumulada y las pérdidas de deterioro del valor acumuladas que les haya podido afectar.

Las aplicaciones automatizadas en uso deben ser amortizadas sistemáticamente por el método de línea recta, en el transcurso del período en que se espera que produzca los beneficios económicos para la Entidad, el cual no puede exceder de cinco años (5), similar procedimiento y plazo deberá utilizarse para la amortización de la plusvalía adquirida.

- d. **Norma Internacional Contabilidad (NIC 8) Errores Fundamentales y Otros Cambios en las Políticas Contables** - La Para los entes supervisados por SUGEF, la política contable en materia de medición del riesgo de crédito de los deudores y determinación del monto de las estimaciones, debe considerar como mínimo el Acuerdo SUGEF 1-05 “Reglamento para la Calificación de Deudores”. Los ajustes por cambios en la estimación sobre riesgo de crédito o errores en la aplicación de las políticas sobre esta materia, deben registrarse en el resultado del período y no se debe considerar error material las pérdidas o ganancias reconocidas como resultado del desenlace de una contingencia que previamente no pudo ser estimada con suficiente fiabilidad, los cambios a las estimaciones contables, ni los ajustes indicados anteriormente. Esto difiere con lo indicado en la NIC 8, que requiere una evaluación del impacto, para determinar si fuese necesario una reexpresión retroactiva de información.
- e. **Norma Internacional de Contabilidad (NIC 12) - Impuesto a las Ganancias y CINIF 23** - La incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias - En el caso de disputas de tratamientos impositivos por parte de la Autoridad Fiscal, que inicia con la notificación de un traslado de cargos, la Entidad debe:
- Registrar contra resultados del período en el caso de que, de acuerdo con la valoración por parte de la alta gerencia, se concluya que la Entidad tiene una obligación de exigibilidad inmediata con la Administración Tributaria.
  - La NIC 12 prohíbe a las empresas que realizan la distinción entre partidas corrientes y no corrientes en sus estados financieros proceder a clasificar como activos o pasivos corrientes los activos o pasivos por impuestos diferidos.
- f. **Norma Internacional de Información Financiera (NIIF 16)** - Esta norma establece que, en la medición inicial, se deben tomar en cuenta la estimación de los costos a incurrir por el arrendatario al desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. El arrendatario incurre en obligaciones a

consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un período concreto. Mientras que en el acuerdo de la Normativa SUGEF 30-18, no se establece un cambio para el tratamiento de las mejoras a la propiedad arrendada.

- g. **Moneda Funcional** - Por definición del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, se define al colón costarricense como la moneda funcional para los entes regulados, para lo cual los entes supervisados deberán utilizar el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica para el registro contable de la conversión de moneda extranjera a la moneda funcional, y se debe usar el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica al final del mes para el reconocimiento del ajuste por diferencial cambiario.
- h. **Presentación de Estados Financieros** - Los estados financieros son preparados de acuerdo con los modelos y contenidos establecidos por el CONASSIF.
- i. **Otras Disposiciones** - La SUGESE emite disposiciones específicas sobre transacciones particulares, las cuales pueden diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera.
- j. **Políticas Contables, Cambios en Estimaciones Contables y Errores** - En cuanto a la corrección de errores fundamentales de períodos anteriores, los mismos deben efectuarse ajustando las utilidades acumuladas al inicio del período y se debe corregir la información retrospectiva para restaurar la comparabilidad, a menos que sea imposible llevar a cabo dicha comparación. Cuando se realice un ajuste a utilidades acumuladas al inicio como resultado de un error fundamental, la entidad debe remitir a la Superintendencia, con un plazo de tres días hábiles posteriores a la realización del ajuste, una nota donde explique la transacción realizada.
- k. **Información Financiera Intermedia** - Los estados financieros deben cumplir con lo exigido por el NIC 1, excepto por lo indicado en lo que disponga la reglamentación de CONASSIF con respecto a la presentación y revelación de los estados financieros.
- l. **Bienes Muebles e Inmuebles y NIC 36 / Deterioro del Valor de Uso de los Activos** - Los activos de bienes inmuebles deben ser contabilizados a su valor revaluado, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro de valor, la revaluación se debe realizar cada cinco años por medio de un avalúo hecho por un profesional independiente.

Los demás activos diferentes de inmuebles están sujetos a la política contable del modelo del costo. La depreciación del vehículo de la Agencia se calcula y contabiliza mensualmente sobre el costo histórico.

- m. **Ingresos Ordinarios** - Para los ingresos por comisiones e intereses a más de ciento ochenta días, devengados y no percibidos, se suspenderá su registro y serán reconocidos solamente hasta cuando sean cobrados.

En el plan de cuentas también se han previsto operaciones que podrían darse en el futuro, aunque no se encuentren desarrolladas en el mercado financiero costarricense, ni se hayan emitido normas específicas que faculten o regulen su realización.

Las normas establecidas en el Reglamento Relativo a la Información Financiera de Entidades, Grupos y Conglomerados Financieros (acuerdo SUGEF 30-18) rigen a partir del 1° de enero de 2020.

**Políticas Contables Significativas** - Las políticas contables más importantes que sigue la Agencia se resumen como sigue:

- a. **Moneda Extranjera** - Los registros contables son llevados en colones costarricenses (¢) moneda de curso legal en la República de Costa Rica. Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de compra vigente a la fecha de la transacción y los saldos pendientes a la fecha del balance son ajustados al tipo de cambio vigente a esa fecha. Las diferencias de cambios resultantes de la liquidación o ajuste periódico de los saldos en moneda extranjera son reconocidas en los resultados de operación.

La Agencia se rige por el tipo de cambio del Banco Central de Costa Rica. Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio de venta y compra al público fue de ¢645,25 y ¢639,06 (¢610,53 y ¢617,30 en el 2020) por cada US\$1.00, respectivamente.

Las transacciones efectuadas en una moneda distinta a su moneda funcional (moneda extranjera) se registran al tipo de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada período económico, son ajustados al tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica. Las diferencias de cambio originadas por el ajuste de los saldos en moneda extranjera son registradas en los resultados de operación. Las tasas de cambio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para la venta de dólares eran de ¢645,25 y ¢617,30, respectivamente, por cada US\$1.00. Para la compra es aplicable una diferencia de ¢4,46 y ¢6,62 de menos, para el 2021 y el 2020, respectivamente.

A la fecha de emisión de este informe, el tipo de cambio de referencia del Banco Central de Costa Rica para la venta y compra del dólar era de ¢676,06 y ¢681,81 por US\$1.00 respectivamente.

- b. **Vehículos** - Se registran al costo. Las reparaciones que no extienden la vida útil se cargan a los resultados. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil estimada (10 años). Las ganancias o pérdidas resultantes de ventas o retiros de activos fijos, son determinadas al comparar el producto de la venta con el valor en libros y se reconocen en el estado de resultados del período en que se realizan.
- c. **Deterioro de Activos** - El valor de un activo se revisa en la fecha de cada balance de la Agencia, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro, se reconoce en el estado de resultados cuando el monto en libros del activo excede su monto recuperable.

El monto recuperable de los activos, equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en una transacción libre y transparente. El valor en uso, corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición final. Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se reversa a través del estado de resultados.

- d. **Provisiones** - Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Agencia adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.
- e. **Prestaciones Legales** - Un 3% de los salarios pagados se traspaasa al fondo de capitalización laboral como anticipo al pago de cesantía. De acuerdo con las leyes laborales, se establece el pago de auxilio de cesantía equivalente a 20 días por cada año de trabajo hasta un máximo de ocho períodos, efectivos a la muerte, retiro por pensión o separación del empleado sin causa justa. El auxilio de cesantía no es operante cuando el empleado renuncia voluntariamente o es despedido con causa justificada.

La legislación costarricense requiere el pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida por la Ley de Protección al Trabajador.

De acuerdo a la “Ley de Protección al Trabajador”, todo patrono público o privado aporta un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual es recaudado por la Caja Costarricense del Seguro Social (C.C.S.S.), y los respectivos aportes son trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Adicionalmente, un 5,33% de los salarios pagados se traspaasa a la Asociación Solidarista de Empleados, únicamente para aquellos empleados que estén asociados.

- f. **Aguinaldo** - La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Ese pago se efectúa a cada empleado anualmente en el mes de diciembre, independientemente de si es despedido o no.
- g. **Vacaciones** - De acuerdo con las políticas del régimen de empleo y salario para la contratación de los colaboradores de Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A., el colaborador tendrá derecho a 15 días de vacaciones remuneradas por cada 50 semanas de trabajo continuo.

El colaborador tiene derecho a disfrutar las vacaciones dentro del plazo estipulado en el Artículo No.155 del Código de Trabajo. En el caso de que el patrono no conceda el disfrute de vacaciones dentro de ese período, el colaborador puede disfrutarlas en cualquier momento, para lo cual será suficiente que el colaborador lo comuniqué por escrito a su jefe inmediato con una antelación de cinco días hábiles.

El colaborador puede convenir con la Agencia la compensación de vacaciones de conformidad con las reglas que para esos efectos establece el Artículo No.156 literal c) del Código de Trabajo.

Las vacaciones serán acreditadas anualmente de acuerdo a la fecha de ingreso de cada colaborador.

- h. **Ingreso por Comisiones** - Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A., está amparada en el contrato firmado con el Instituto Nacional de Seguros debidamente autorizado por la Superintendencia General de Seguros, realiza el registro de ingresos de comisiones por intermediación de seguros, de acuerdo con los porcentajes de comisión previamente acordados con el Instituto Nacional de Seguros. Se utiliza la base del devengado. Las comisiones se originan por la colocación y recaudación de pólizas de seguros. Los ingresos se reconocen cuando se completa el servicio de formalización de la póliza y se emite la factura.
- i. **Reconocimiento de Gastos** - Los gastos operativos se reconocen en su totalidad cuando se recibe el bien o servicio.
- j. **Reserva Legal** - De conformidad con la legislación costarricense, la Agencia asigna el 5% de la utilidad neta de cada período para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital social.
- k. **Uso de Estimaciones** - La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación del valor razonable de los instrumentos financieros, la determinación de las vidas útiles de los inmuebles, mobiliario, vehículos y equipo en uso, y el registro de pasivos contingentes.

- 1. **Impuesto sobre la Renta** -
  - **Corriente** - El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

- **Diferido** - El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican, ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

- m. **Utilidad Básica por Acción** - La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.
- n. **Período Fiscal** - La Agencia opera con el período fiscal que corresponde del 1° de enero al 31 de diciembre del mismo año. Los estados financieros correspondientes al año terminado al 31 de diciembre de 2021 y 2020, han sido preparados y presentados con propósitos de cumplimiento de información financiera solicitada por la SUGESE a dichas fechas.
- o. **Transición a Normas Internacionales de Información Financiera** - El Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero ha emitido la “Normativa contable aplicable a los entes supervisados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros” vigente a la fecha de los estados financieros, en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al 1° de enero de 2011; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa señalada.

Como parte de la Normativa, y al aplicar las NIIF vigentes al 1° de enero de 2011, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

Desde el 1° de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2021, han existido varias modificaciones a las NIIF, y se han emitido algunas nuevas normas, así como interpretaciones de estas.

El inicio de la Nota 3 a estos estados financieros se detallan principales diferencias entre las normas de contabilidad entre la base contable por el CONASSIF y las NIIF.

#### 4. DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las disponibilidades se detallan a continuación:

	2021	2020
Saldos:		
Entidades financieras locales:		
Cuentas corrientes en moneda nacional	¢18.869.575	¢ 11.555.679
Cuentas corrientes en moneda extranjera	<u>27.152.404</u>	<u>188.085.044</u>
Total disponibilidades	<u>¢46.021.979</u>	<u>¢199.640.723</u>

#### 5. CUENTAS Y COMISIONES POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas y comisiones por cobrar se encuentran conformadas de la siguiente forma:

	Nota	2021	2020
Comisiones por cobrar:			
Instituto Nacional de Seguros	18	¢18.801.009	¢9.591.679
Total comisiones por cobrar		<u>¢18.801.009</u>	<u>¢9.591.679</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, todas las cuentas por cobrar por comisiones se encuentran en la categoría de vigentes, con un plazo de crédito a 30 días.

#### 6. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los bienes muebles e inmuebles se presentan a continuación:

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2020	Adiciones	Saldos al 31 de Diciembre de 2021
Activo:			
Vehículo	<u>¢ 7.360.116</u>	_____	<u>¢ 7.360.116</u>
Total	<u>7.360.116</u>	_____	<u>7.360.116</u>
Depreciación acumulada:			
Vehículo	<u>(1.899.319)</u>	<u>¢(736.012)</u>	<u>(2.635.331)</u>
Total	<u>(1.899.319)</u>	<u>(736.012)</u>	<u>(2.635.331)</u>
Saldos netos	<u>¢ 5.460.797</u>	<u>¢(736.012)</u>	<u>¢ 4.724.785</u>

Descripción	Saldos al 31 de Diciembre de 2019	Adiciones	Saldos al 31 de Diciembre de 2020
Activo:			
Vehículo	<u>¢ 7.360.116</u>	_____	<u>¢ 7.360.116</u>
Total	<u>7.360.116</u>	_____	<u>7.360.116</u>
Depreciación acumulada:			
Vehículo	<u>(1.163.307)</u>	<u>¢(736.012)</u>	<u>(1.899.319)</u>
Total	<u>(1.163.307)</u>	<u>(736.012)</u>	<u>(1.899.319)</u>
Saldos netos	<u>¢ 6.196.809</u>	<u>¢(736.012)</u>	<u>¢ 5.460.797</u>

## 7. DEPÓSITOS EN GARANTÍA

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los depósitos en garantía se presentan a continuación:

	2021	2020
Garantía de cumplimiento - servicio de intermediación de seguros	¢7.119.916	¢7.119.916
Otros depósitos en garantía	<u>12.500</u>	<u>12.500</u>
Total comisiones por cobrar	<u>¢7.132.416</u>	<u>¢7.132.416</u>

La Agencia suscribió una garantía de cumplimiento ante el Instituto Nacional de Seguros (INS) por el servicio de intermediación de seguros. Dicha garantía es por un monto de ¢7.119.916, de los cuales, ¢3.260.000 se otorgaron mediante un desembolso en 2017 y ¢599.916 se otorgaron mediante otro desembolso en 2019, ambos en un Fondo de Inversión a la vista en el INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. con una tasa de interés variable (4,01% anual al cierre ambos períodos), pagaderos de forma mensual. Los restantes ¢3.260.000 se otorgaron mediante la firma de un pagaré a la vista con el Instituto Nacional de Seguros, a renovar automáticamente el 22 de diciembre de 2022 (Nota 10).

Los instrumentos son a la vista, debido a que están dados como garantía de cumplimiento, por lo que el Fondo de Inversión INS Inversiones Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. y el Pagaré deben estar disponibles para ejecutarlos por el Instituto Nacional de Seguros en el momento de presentarse un incumplimiento de la Agencia.

## 8. CUENTAS POR PAGAR Y PROVISIONES

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las cuentas por pagar y provisiones se presentan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Retenciones y cargas sociales por pagar	¢ 4.341.175	¢ 3.993.602
Gastos acumulados de nómina por pagar	4.425.230	3.759.283
Proveedores	3.003.691	3.562.555
Impuesto al valor agregado por pagar	412.347	1.884.069
Otras provisiones	<u>9.908.326</u>	<u>9.207.695</u>
Total	<u>¢22.090.767</u>	<u>¢22.406.904</u>

## 9. IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRIENTE Y DIFERIDO

- a. **Gasto por Impuesto de Renta** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el impuesto sobre la renta corriente y diferido se presentan a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad antes de impuestos	<u>¢ 458.780.999</u>	<u>¢ 466.445.169</u>
Impuesto de renta corriente - tarifa del 30%	¢(143.529.707)	¢(139.933.551)
Efecto de los ingresos no gravables y gastos no deducibles		(292.324)
Gasto por impuesto de renta corriente del período	(143.529.707)	(140.225.835)
Ingreso por impuesto de renta diferido	<u>825.511</u>	<u>(432.183)</u>
Impuesto sobre la renta	<u>¢(142.704.196)</u>	<u>¢(140.658.018)</u>

- b. **Impuesto sobre la Renta por Pagar** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el pasivo por impuesto sobre la renta corriente se presenta a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Gasto por impuesto de renta corriente	¢143.529.707	¢ 140.255.835
Menos: Anticipos de renta del período	(96.195.911)	(111.928.464)
Menos: Retenciones en la fuente del impuesto de renta realizadas en el período	(6.615.987)	(14.465.379)
Menos: Efectos de ajustes a impuesto sobre la renta	<u>(841.708)</u>	<u>                    </u>
Total impuesto de renta por pagar (a favor)	<u>¢ 39.876.101</u>	<u>¢ 13.831.992</u>

- c. **Impuesto de Renta Diferido** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el monto del activo por impuesto sobre la renta diferido asciende a ¢3.677.159 y ¢2.851.648, respectivamente, y es generado principalmente por provisiones contables. El movimiento del período se detalla como sigue:

	<b>Saldo Inicial</b>	<b>Reconocimiento en Resultados</b>	<b>Saldo Final</b>
31 de diciembre de 2021:			
Provisiones	<u>¢2.851.648</u>	<u>¢ 825.511</u>	<u>¢3.677.159</u>
	<u>¢2.851.648</u>	<u>¢ 825.511</u>	<u>¢3.677.159</u>
31 de diciembre de 2020:			
Provisiones	<u>¢3.283.831</u>	<u>¢(432.183)</u>	<u>¢2.851.648</u>
	<u>¢3.283.831</u>	<u>¢(432.183)</u>	<u>¢2.851.648</u>

## 10. DOCUMENTO POR PAGAR

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Agencia mantiene un pagaré por ¢3.260.000 con el Instituto Nacional de Seguros, como garantía de cumplimiento de las operaciones de intermediación de seguros. El pagaré no devenga una tasa de interés corriente, el plazo es a la vista, y tiene una tasa de interés moratoria del 7.90% anual. El pagaré es a la vista dado que está respaldando la garantía de cumplimiento del contrato de intermediación de seguros (Notas 5 y 16), por lo que debe estar disponible para cobrarse en el momento que se presente un incumplimiento de la Agencia. El pagaré se debe renovar el 22 de diciembre de 2022.

## 11. PATRIMONIO

**Capital Social** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social de la Agencia está conformado por 21.502.957 de acciones comunes y nominativas de ¢1 colón cada una. La Agencia está en cumplimiento del capital mínimo que solicita la ley No.8653 - Ley Reguladora del Mercado de Seguros.

**Reserva Legal** - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la reserva legal de la Agencia es por ¢4.300.591.

## 12. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados financieros incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, los cuales se resumen así:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos:		
Cuentas por cobrar por cobrar Vehículos de Trabajo, S.A.	<u>¢1.085.952.266</u>	<u>¢599.698.623</u>
Total activos	<u>¢1.085.952.266</u>	<u>¢599.698.623</u>
Gastos por servicios administrativos:		
Vehículos de Trabajo, S.A.	<u>¢ 29.916.520</u>	<u>¢ 28.139.760</u>
Total de gastos	<u>¢ 29.916.520</u>	<u>¢ 28.139.760</u>

(Continúa)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingresos por servicios administrativos:		
Vehículos de Trabajo, S.A.	¢ 21.299.834	¢ 20.034.474
Ingresos por intereses		
Arrienda Express, S.A.	<u>65.991.241</u>	<u>44.309.456</u>
Total de ingresos	<u>¢ 87.291.075</u>	<u>¢ 64.343.930</u>

Los documentos por cobrar con partes relacionadas son principalmente por capital de trabajo. Los mismos corresponden a tres préstamos en colones con vencimiento en 2022, con una tasa de interés del 8.5% anual fija, pagaderos al vencimiento.

Los gastos de administración corresponden al pago mensual por alquiler de oficinas, mobiliario y equipo de cómputo. Además, de la gestión de recursos humanos, servicios contables, soporte de mercadeo y tecnologías de información que le presta la compañía relacionada Vehículos de Trabajo, S.A.

Los ingresos por servicios administrativos corresponden al monto cobrado por la Agencia a la compañía relacionada Vehículos de Trabajo, S.A. por los servicios de administración, gestión, asesorías, apoyo, pagos, cobros, procesos, estadísticas y reportes entre otros, relacionados con la cartera de seguro de Vehículos de Trabajo, S.A.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se habían pagado remuneraciones a personal clave de la Administración por ¢29.133.341.00 y ¢26.675.445 respectivamente.

### **13. INGRESOS POR COMISIONES POR SERVICIOS**

La base legal de los ingresos que percibió Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. se ampara a lo permitido por la Superintendencia General de Seguros. Los ingresos por comisiones por servicios corresponden a las retribuciones percibidas de las entidades aseguradoras por la intermediación que realiza la Agencia en la comercialización de pólizas de seguros de forma exclusiva del Instituto Nacional de Seguros (Nota 16).

Para los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de los ingresos por comisiones por seguros es el siguiente:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Ingreso por comisiones por colocación de seguros	¢553.254.274	¢532.535.617
Ingreso por digitación en línea	5.511.006	5.817.053
Ingreso por compensación	<u>26.908.088</u>	<u>53.241.394</u>
Total	<u>¢585.673.368</u>	<u>¢591.648.064</u>

Durante el período 2021 y 2020, la Agencia únicamente ha recibido comisiones por la intermediación de venta de seguros para vehículos.

#### 14. GASTOS DEL PERSONAL

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de los gastos del personal se presenta a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Sueldos y bonificaciones	¢ 82.664.566	¢ 78.960.206
Cargas sociales	23.518.436	22.576.290
Decimotercer sueldo	7.044.104	6.603.529
Vacaciones	4.038.898	3.816.175
Aporte a la Asociación Solidarista	3.506.828	5.337.323
Otros gastos de personal	<u>1.231.660</u>	<u>110.994</u>
Total	<u>¢122.004.492</u>	<u>¢117.404.517</u>

#### 15. GASTOS GENERALES

Para los años, terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de los gastos generales, se presenta a continuación:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Amortización por pólizas	¢ 1.951.093	¢ 890.872
Depreciación vehículo	736.012	736.012
Papelería, útiles y otros materiales	14.150	256.300
Combustible, peajes y parqueos	736.500	399.000
Servicios públicos	95.782	52.419
Comisiones por intermediación	28.174.726	21.173.108
Servicios profesionales	<u>9.112.506</u>	<u>12.900.266</u>
Total	<u>¢40.820.769</u>	<u>¢36.347.977</u>

#### 16. RESULTADO BÁSICO POR ACCIÓN

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cálculo del resultado básico por acción se basa en la utilidad neta atribuible a los accionistas comunes y se detalla como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Utilidad neta del período	¢316.076.803	¢325.787.151
Cantidad de acciones comunes	<u>21.502.957</u>	<u>21.502.957</u>
Utilidad neta por acción básica	<u>¢ 14,697</u>	<u>¢ 15,15</u>

## 17. INDICADORES DE RENTABILIDAD

Los indicadores de rentabilidad de la Agencia al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para los años terminados en esas fechas, son los que se indican:

- a. **Retorno sobre Activos (ROA)** - 2021: 29%; 2020: 39%.
- b. **Retorno sobre Capital (ROE)** - 2021: 30%; 2020: 41%.
- c. **Relación de Endeudamiento y Recursos** - 2021: 0.00 veces; 2020: 0.00 veces.

## 18. CONTRATOS

**Contratos de Intermediario de Seguros** - El día 21 de diciembre de 2017, INCHCAPE PROTECTION EXPRESS, SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS, S.A. (la “Agencia”) y el Instituto Nacional de Seguros (el “Instituto”) celebraron el Contrato de Intermediario de Seguros (en adelante “Contrato”). Las principales cláusulas que rigen el Contrato son las siguientes:

- a. La Agencia está autorizada por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) mediante licencia SA-17-187, para la prestación de servicios de intermediación de seguros.
- b. Mediante resolución No. SGS-1548-2017 de la SUGESE del día 19 de diciembre de 2017, la Agencia queda autorizada para la comercialización en nombre y por cuenta del Instituto de los siguientes ramos y líneas de seguros:
  - **Ramos Personales Líneas de Seguros** - Automóviles, vehículos marítimos, Aviación, mercancías transportadas, incendio y líneas aliadas, otros daños a los bienes, responsabilidad civil, crédito, caución, pérdidas pecuniarias, agrícolas y pecuarios y seguro obligatorio de automóviles.
  - **Ramos Generales Líneas de Seguros** - (SOA) vida, rentas, accidentes y salud y seguro obligatorio de riesgos de trabajo.
- c. La Agencia se compromete a realizar la gestión de intermediación de seguros de manera exclusiva al Instituto, y se compromete a no promover la venta de productos o representar intereses de otras empresas de seguros o financieras, salvo que cuente con la autorización expresa para ello.
- d. La Agencia deberá elaborar un Plan Anual de Producción de los seguros que se encuentre autorizada para comercializar y presentarlo en el mes de febrero de cada año a la Subdirección de Mercadeo y Ventas del Instituto. El plan deberá responder a las estrategias de expansión y crecimiento definidas que serán debidamente informadas por el Instituto. La Agencia deberá tomar las previsiones que sean necesarias para cumplir la meta de comercialización y su definición deberá ser acorde con su historial de ventas y las expectativas de crecimiento que para su nivel y categoría hayan definido el Instituto. El Instituto, evaluará los motivos por los cuales no se cumpla el plan en el caso que eso suceda.

- e. La Agencia recibirá una comisión por la venta, Mantenimiento, renovación, liquidación y cobro de los seguros autorizados a ser comercializados. El pago se realizará mediante liquidación quincenal. Las comisiones acordadas se resumen seguidamente:

Ramo	Comisión por Emisión	Comisión por Renovación
Automóviles	Entre 10% y 15%	Entre 12% y 15%
Responsabilidad Civil - automóviles	2%	N/A
Incendio y líneas aliadas	Entre 16% y 30%	Entre 13% y 30%
Seguro de asistencia de ramos generales	40%	40%
Aviación	8%	8%
Caución	5%	N/A
Crédito	10%	10%
Mercancías transportadas	21%	14%
Responsabilidad Civil	21%	Entre 14% y 21%
Pérdidas pecuniarias	Entre 20% y 21%	Entre 13% y 21%
Vehículos marítimos	11%	7%
Agrícolas y pecuarios	10%	10%
Otros daños a los bienes	Entre 15% y 21%	Entre 15% y 21%
Accidentes y salud	Entre 17% y 44%	Entre 15% y 40%
Vida	Entre 20% y 50%	Variable según año de renovación
Riesgo de trabajo	8%	5%

- f. Para la debida intermediación de seguros, el Instituto será el responsable de proporcionar a la Agencia los manuales de los diferentes productos que se comercializan en virtud del contrato, en el cual se indique como mínimo, la descripción de las líneas de coberturas, tarifas, procedimientos generales, entre otros, y además, el Instituto brindará sin costo alguno, toda la capacitación técnica y administrativa para el adecuado desempeño de la intermediación.
- g. La vigencia del contrato será de un año, con renovaciones automáticas sucesivas por períodos iguales, si ninguna de las partes da aviso de no renovar el contrato, con al menos 60 días naturales de anticipación a la fecha de vencimiento.

## 19. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Agencia está expuesta a diferentes riesgos entre ellos, los más importantes, riesgo de liquidez, riesgo de mercado y riesgo de crédito. A continuación, se detalla la forma en que la Agencia administra los diferentes riesgos.

- a. **Riesgo de Liquidez** - El riesgo de liquidez se genera cuando la Entidad no puede hacer frente a las exigibilidades u obligaciones con terceros, por insuficiencias en el flujo de caja, resultado a su vez del descalce entre el plazo de las recuperaciones y el plazo de las obligaciones.

Al 31 de diciembre de 2021, el calce de plazos de los activos y pasivos financieros de Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. es como sigue:

	<b>A la Vista</b>	<b>1-30 Días</b>	<b>31-60 Días</b>	<b>61-90 Días</b>	<b>91-180 Días</b>	<b>181-365 Días</b>	<b>Más de 365</b>	<b>Total</b>
<b>Activos:</b>								
Disponibilidades	¢46.021.979							¢ 46.021.979
Comisiones por cobrar		¢ 18.801.009						18.801.009
Documentos por cobrar							¢1.085.952.266	1.085.952.266
Depósitos en garantía	<u>7.132.416</u>							<u>7.132.416</u>
Total de activos	<u>53.154.395</u>	<u>18.801.009</u>					<u>1.085.952.266</u>	<u>1.157.907.670</u>
<b>Pasivos:</b>								
Cuentas por pagar y provisiones		(3.003.691)						(3.003.691)
Documento por pagar	<u>(3.260.000)</u>							<u>(3.260.000)</u>
Total de pasivos	<u>(3.260.000)</u>	<u>(3.003.691)</u>						<u>(6.263.691)</u>
Brecha de activos y pasivos	<u>¢46.634.395</u>	<u>¢(15.797.318)</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢1.085.952.266</u>	<u>¢1.151.643.979</u>

Al 31 de diciembre de 2020, el calce de plazos de los activos y pasivos financieros de Inchcape Protection Express, Sociedad Agencia de Seguros, S.A. es como sigue:

	<b>A la Vista</b>	<b>1-30 Días</b>	<b>31-60 Días</b>	<b>61-90 Días</b>	<b>91-180 Días</b>	<b>181-365 Días</b>	<b>Más de 365</b>	<b>Total</b>
<b>Activos:</b>								
Disponibilidades	¢199.640.723							¢199.640.723
Comisiones por cobrar		¢ 9.591.679						9.591.679
Documentos por cobrar							¢599.698.623	599.698.623
Depósitos en garantía	<u>3.872.416</u>							<u>3.872.416</u>
Total de activos	<u>203.513.139</u>	<u>9.591.679</u>					<u>599.698.623</u>	<u>812.803.441</u>
<b>Pasivos:</b>								
Cuentas por pagar y provisiones		(3.562.555)						(3.562.555)
Documento por pagar	<u>(3.260.000)</u>							<u>(3.260.000)</u>
Total de pasivos	<u>(3.260.000)</u>	<u>(3.562.555)</u>						<u>(6.822.555)</u>
Brecha de activos y pasivos	<u>¢200.253.139</u>	<u>¢(6.029.124)</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢</u>	<u>¢599.698.623</u>	<u>¢805.980.886</u>

Los instrumentos que devengan interés corresponden a las disponibilidades, los documentos por cobrar y los depósitos en garantía, que devengan una tasa de interés efectiva entre 0.1% y 8.5% anual.

b. **Riesgo de Mercado** -

- **Riesgo de Tipo de Cambio** - La Agencia se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y de sus pasivos denominados en moneda extranjera se ven afectados por variaciones en el tipo de cambio. El efecto de este riesgo se reconoce en el estado de resultados.

Para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, el estado de resultados muestra principalmente ingresos financieros por diferencial cambiario por un monto de ¢7.756.538 y gastos por ¢1.562.634 en el 2021 (ingresos por ¢11.483.141 y gastos por ¢7.947.297 para el 2020), como resultado de la valuación de los activos en US dólares.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los activos y pasivos financieros en dólares se detallan como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos	US\$ 71,194	US\$320,288
Pasivos	<u>(19,747)</u>	<u>(5,731)</u>
Posición neta	<u>US\$ 51,447</u>	<u>US\$314,497</u>

El siguiente es el detalle de la determinación de la posición neta de activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Activos:		
Disponibilidades	US\$ 42,080	US\$304,690
Cuentas por cobrar	<u>29,113</u>	<u>15,538</u>
Total de activos	<u>71,194</u>	<u>320,228</u>
Pasivos:		
Cuentas por pagar	<u>(19,747)</u>	<u>(5,731)</u>
Total de pasivos	<u>(19,747)</u>	<u>(5,731)</u>
Posición neta	<u>US\$ 51,447</u>	<u>US\$314,497</u>

*Análisis de Sensibilidad al Tipo de Cambio* - El siguiente detalle muestra la sensibilidad de la moneda no funcional producto de una disminución o incremento en el tipo de cambio. El 5% es la tasa de sensibilidad usada por la Administración y representa la mejor estimación de cuál podría ser la variación en el tipo de cambio.

Sensibilidad a un Aumento en el Tipo de Cambio -

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Posición neta	<u>US\$51,447</u>	<u>US\$314,497</u>
Tipo de cambio de venta de cierre	¢ 645,25	¢ 617,30
Aumento en el tipo de cambio de un 5%	<u>32,26</u>	<u>61,73</u>
Ganancia	<u>¢1.659.680</u>	<u>¢19.413.907</u>

Sensibilidad a una Disminución en el Tipo de Cambio -

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Posición neta	<u>US\$ 51,447</u>	<u>US\$ 314,497</u>
Tipo de cambio de venta de cierre	¢ 645,25	¢ 617,30
Disminución en el tipo de cambio de un 5%	<u>32,26</u>	<u>61,73</u>
Pérdida	<u>¢(1.659,680)</u>	<u>¢(19.413.907)</u>

- c. **Riesgo de Crédito** - Es el riesgo de que el deudor o emisor de un activo financiero no cumpla, en monto y plazo, con cualquier pago que deba hacer, de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que adquirió dicho activo financiero, El riesgo de crédito se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar y está representado por el monto de esos activos en el balance.

A la fecha del balance general no existen concentraciones significativas de riesgo de crédito. La máxima exposición al riesgo de crédito está representada por el monto en libros de cada activo financiero y se basa en los parámetros establecidos por la normativa vigente.

- d. **Riesgo Operativo** - Se considera como la pérdida potencial que se puede producir por fallas o deficiencias en los procesos, el personal, sistemas de información, controles internos o bien por acontecimientos externos.

La gestión del riesgo operativo se realiza de manera corporativa y se gestiona siguiendo los lineamientos corporativos establecidos en las políticas y procedimientos del Grupo Inchcape (Nota 1).

- e. **Administración de Capital** - La Agencia cuenta con áreas especializadas, en las cuales se realiza la medición, reporte y seguimiento de indicadores de normativa prudencial, que para efectos locales se miden a través de las disposiciones regulatorias de cada entidad, según la normativa aplicable de la suficiencia patrimonial SUGEF 3-06.

En el caso de la suficiencia de capital se realiza un seguimiento y monitoreo continuo para asegurarse que la Entidad cuenta con niveles adecuados de capital que contribuya al cumplimiento en todo momento con los requerimientos de capital regulatorio cuando se consideran en el cálculo de suficiencia patrimonial.

La política de la Agencia de Seguros es conservar una base de capital sólida para mantener así la confianza de los accionistas y sus clientes. Durante el año la Agencia ha cumplido con todos los requisitos de capital según la normativa de SUGESE.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el cálculo del capital base se detalla como sigue:

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Capital primario:		
Capital pagado ordinario	¢ 21.502.957	¢ 21.502.957
Reserva legal	<u>4.300.591</u>	<u>4.300.591</u>
Total capital primario	<u>¢ 25.803.548</u>	<u>¢ 25.803.548</u>
Capital secundario:		
Resultado del año menos deducciones de ley	<u>¢316.076.803</u>	<u>¢325.787.151</u>
Total capital secundario	<u>¢316.076.803</u>	<u>¢325.787.151</u>

## 20. CONTINGENCIAS

- a. Las declaraciones de renta de la Agencia pueden ser revisados por la Dirección General de Tributación para los períodos terminados el 31 de diciembre de 2021, 2020, 2019 y 2018 por lo que existe una contingencia por la aplicación de conceptos fiscales que pueden diferir de los que ha utilizado la Agencia para liquidar sus impuestos.
- b. La Agencia está afecta a revisiones por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social y otras entidades estatales en materia laboral y a criterio de ellos requerir reclasificaciones de sus declaraciones.
- c. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Agencia de Seguros cuenta con los Estudios de Precios de Transferencia que exige la legislación vigente. Las autoridades fiscales pueden requerir dichos estudios y proceder con ajustes por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2021 y 2020; sin embargo, la Administración no espera un impacto significativo ante una eventual revisión de los precios de transferencia por parte de la autoridad fiscal.

## 21. HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China a partir del mes de enero del 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote viral haya sido calificado el 11 de marzo de 2020 como una pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Como efecto de la pandemia de COVID 19 alrededor del mundo, la Presidencia de la República emitió un decreto el 16 de marzo de 2020, el cual dos días después entró en vigencia, dando una serie de medidas y restricciones para evitar la aglomeración de personas

para prevenir la propagación del virus. Se han cancelado eventos masivos como la expo móvil que estaba programada para el mes de marzo del 2020, siendo este evento uno de los mayores puntos de colocación de seguros para la Agencia.

A la luz de estos nuevos acontecimientos, la Agencia ha establecido planes de continuidad para mantener un nivel constante de servicio, al tiempo que cumple con las medidas de salud obligatorias del gobierno. A pesar de que en este momento no es posible valorar el impacto financiero de la epidemia, se han tomado medidas inmediatas para contener los costos incluyendo ajuste de recursos variables, reducción de costos administrativos y revisión de programas de inversión cuando sea relevante.

La Agencia ha logrado alcanzar los presupuestos establecidos para este negocio en estos meses de pandemia. Lo anterior obedece a su diversidad en el negocio de seguros. Esto debido a que se administran pólizas de varias entidades bancarias, lo que garantiza el pago de las pólizas, ya que el banco en estos casos es el encargado de la recolección de los cobros de seguros y del pago al INS, en caso de que el banco conceda períodos de gracia a sus clientes, esto no afecta el ingreso de la aseguradora porque la entidad sigue pagando el monto de la póliza de seguro, ya que para ellos es indispensable que el activo este cubierto en caso de accidentes.

Aunado a lo anterior, a las pólizas individuales se les ha dado un seguimiento de cobro estricto, buen acompañamiento a los clientes para que no desistan del pago, lo que ha dado muy buenos resultados de recuperación y de retención de los clientes.

En el período 2021 ya se nota una recuperación paulatina en la aseguradora ya que la emisión de pólizas individuales aumento de 200 en el 2020 a 210 en promedio para el 2021, logrando una penetración de un 46% con respecto a la venta del Dealer Automotriz del grupo que cerró con una venta de 5.489 unidades que representa un 23% más con respecto al 2020 en la colocación de vehículos nuevos, el período 2022 arranca muy bien en colocaciones de pólizas individuales y se espera que con la Expomovil programada para el mes de marzo 2022 se logren incrementar la colocación de pólizas y de parte de la Agencia de seguros mantener siempre un seguimiento adecuado para las renovaciones de pólizas y retención de los clientes.

A nivel de grupo se han tomado acciones para prevenir, afrontar y mitigar posibles afectaciones de la Pandemia en los colaboradores, que pudieran llevar alguna afectación a nivel de empresa como lo son:

- Conformación del Comité Corporativo de Salud e Higiene COVID-19. Integrado por funcionarios de todas las áreas del grupo para tomar medidas y decisiones ante las situaciones que se puedan presentar.
- Elaboración de protocolos tales como:
  - a. Protocolo de seguridad en Oficinas.
  - b. Protocolo sanitario de ingreso a personal.
  - c. Protocolo de limpieza interna.

- d. Protocolo de uso adecuado de EPP y desinfección de manos.
- e. Protocolo de manejo de Reuniones Libres de COVID-19.
- f. Protocolo para realizar viajes intercompañía.
- g. Protocolo de parqueos.
- h. Protocolo de comedores.

## **22. AUTORIZACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos por la Gerencia General el 26 de mayo de 2022.

La SUGESE tiene la posibilidad de requerir modificaciones a los estados financieros luego de su fecha de autorización para emisión.

\* \* \* \* \*